

Don Felipe Boyator, el importe del quime al millar de la cantidad ingresada en otros fondos en todo el presente año, expidiéndose al efecto de oportuno libramiento con explicación al cupulado correspondiente

Que se pague la Contribución de prop. de 1853.

La Ciudad Acordo: que el Depositario de propios pague el resto de la Contribución territorial q. corresponde a este Ayuntamiento en el presente año, recogiendo a oportuna Carta de pago de q. tomándose razón por la Contaduría de otros propios sera abradada en cuenta.

Que el cobrador de Contrib. liquide y entregue lo q. corresponde a Propios.

La Ciudad Acordo: que el cobrador de contribuciones liquide la cantidad que resta de la Recaudación y repartida en la contribución territorial del presente año para gastos Municipales, y entregue esta suma al depositario de propios q. librará de ello la oportuna Carta de pago.

Entraron los Al. Comisionarios de Policía Urb. Ornato y obras publicas.

Inf. Sobre los Lucasos de Benef.

La Comisión de Policía Urbana, Ornato y obras publicas Dejo: que en cumplimiento del acuerdo de hoy, recurrido en vista de la comunicación de la Junta de Beneficencia, en q. la misma hace presente el estado en q. se encuentran los Lucasos, ha pasado a la Casa de otro Establecimiento, a saber a la del Peritor titular de Alcañilería, y practicando un esmerado reconocimiento del mismo, y aumento debe asegurar a la Municipalidad, que escrito cuando la referida Junta dice en su citada comunicación, y los medios q. propone los mas utiles y convenientes, y en su virtud quina por q. la Ciudad se comeda la autorización q. pretende, para q. desde luego y atendida la urgencia lleve a cabo el derribo de la abtacion en q. estan los Lucasos, por cuya remota quedara el edificio formado un cuadro que ofreciera mejor aspecto al publico y mas aseos, en razón q. los Lucasos y sus ventanas estan descubiertas en la parte inferior o base, exalando mal olor

